

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2014-00573-00
Armenia Quindío, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención al poder especial otorgado por el demandado Jhon Fredy Castro Díaz, se le reconoce personería al Abogado ANDRES ALBERTO GALÁN RINCÓN, para que actúe en nombre y representación del demandado antes referido, en los términos del poder a él conferido.

Por el Centro de Servicios, remítase el link del presente expediente, al Apoderado Judicial ya reconocido, a efectos de tener conocimiento del mismo.

galan.nieto.abogados@gmail.com

Notifíquese;


Juan Sebastian Villamil Rodríguez
Juez. -

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL

ESTADO Nº 052 DEL 09 DE ABRIL DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA